



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Interesado	BEATRIZ ELENA OSORIO LAVERDE
Causante	JUAN CAMILO PEÑA OSORIO
Herederos	LUIS GUILLERMO PEÑA LONDOÑO DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Radicado	05001 40 03 010 2021 01043 00
Decisión	Autoriza Direcciones de Notificación Incorpora

Atendiendo la solicitud presentada por la parte demandante, mediante escrito del 27 de julio de 2022, se autoriza como nuevas direcciones física y electrónica, para efectos de notificación del herederos **LUIS GUILLERMO PEÑA LONDOÑO**, la calle 29c N°35 – 58 BL2 Apartamento 517 de Medellín, y como dirección electrónica lgplal@gmail.com.

Por lo anterior se requiere a la parte interesada para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a tramitar la diligencia de notificación del heredero de conformidad con los articulo 291 y 292 del Código General del Proceso, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, a las direcciones autorizadas anteriormente, so pena de aplicar las sanciones establecidas en el artículo 317 ibídem.

Finalmente, se ordena incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por **EPS SURAMERICANA**, que da cuenta de los datos de localización del heredero **LUIS GUILLERMO PEÑA LONDOÑO**.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78bc8a326ef1bc0304e80e325a1718888c50daa7240d591652ca346f7610ab73**

Documento generado en 31/08/2022 11:04:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>